



DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 266 /

VALPARAÍSO,

30 ENE 2013

**VISTOS:**

- a) Que por Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de Abril de 1969, se declaró en situación irregular la población denominada "GUMERCINDO", ubicada en la Comuna de Villa Alemana, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 N° 1 de la Ley 16.741 de 1968,
- b) Por resolución judicial ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Valparaíso, se facultó a la ex CORHABIT, hoy SERVIU V Región, para asumir la administración y disposición del inmueble en que se encuentra emplazada la referida población "Gumercindo",
- c) La Resolución Exenta N° 828 de fecha 07 de Abril de 1989, del Sr. Jefe del Departamento Jurídico de este Servicio, en la cual se declara terminado el proceso de verificación de derechos de la población "Gumercindo",
- d) Lo dispuesto en el artículo único de la Ley 18.729 publicado en el Diario Oficial de fecha 09 de Agosto de 1989, que modificó a la Ley 16.741 de 1968, y por la cual se facultó a los Serviu Regionales para vender los lotes disponibles a sus ocupantes de hecho,
- e) La resolución judicial de fecha 23 de Marzo de 1989 dictada por el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Valparaíso, que autorizó a Serviu V región para proceder a la venta de los sitios disponibles de la población a sus respectivos ocupantes,
- f) Lo dispuesto en el Artículo 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda que me faculta para actuar como Jefe Subrogante del Departamento Jurídico de Serviu V Región,

**CONSIDERANDO:**

- g) El memorando N° 01D- 325 de fecha 09 de julio de 2012 que adjunta informe de tasación urbana,
- h) Los ordinarios N° 5 de fecha 01 de Abril de 2011, N° 10 de fecha 04 de Julio de 2011, todos del Encargado de Unidad de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, en los que se informa la ocupación material de los lotes disponibles en la población "Gumercindo",

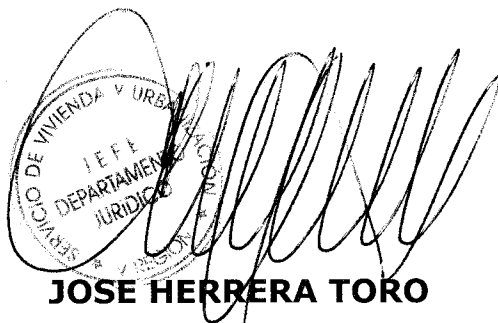
**RESUELVO:**

1°.- Véndase los lotes de la Población Gumercindo de la comuna de Quilpue, individualizados a continuación al ocupante que se expresa, y en el precio que se señala:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	C/A
1) JAIME EUGENIO SAGREDO TORRES	14	33	8512,74
2) PATRICIA DEL CARMEN PLAZA BUGUEÑO	22	28	10814,61

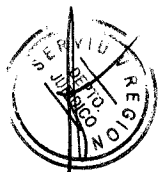
2°.- Las cuotas serán determinadas según lo establecido en la ley 16.741 del año 1968.

3°.- A fin de garantizar el saldo de precio, se deja constancia que el lote asignado se gravará con una hipoteca a favor de Serviu V Región Valparaíso.



**JOSE HERRERA TORO**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION VALPARAISO.**



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Trascribir a:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes

061-015